

Río Gallegos, 13 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.559/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 4/23 se otorga licencia sin goce de haberes por razones particulares a la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI, a partir del 22 de febrero de 2023 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 obra solicitud de reintegro a partir del 23 de febrero de 2023, presentada por la trabajadora LUCHINI;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 52/23 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la NODOCENTE en cuestión y el correspondiente encuadre legal;

QUE a fs. 12 obra nota emitida por el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a través de la cual solicita registrar un franco compensatorio de la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI, en virtud de que el día 23 de diciembre de 2022 realizó tareas extraordinarias consistentes en el relevamiento de estado de trámites de selección de docentes interinos a término para el Departamento Ciencias Sociales;

QUE dicho registro cuenta con el aval del Decano de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 13 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria solicita al Departamento Administración de Personal se considere el franco compensatorio para el cómputo de los días de usufructo de la Licencia sin Goce de Haberes, y hace constar que debido a un error involuntario no se tramita a tiempo por el extravío de la nota;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita se instrumente el registro del franco compensatorio;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

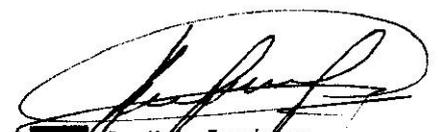
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR un franco compensatorio a la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI CUIL N° 23-14369579-4, en virtud de que el día 23 de diciembre de 2022 realizó tareas extraordinarias consistentes en el relevamiento de estado de trámites de selección de docentes interinos a término para el Departamento Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la trabajadora Amanda Beatriz LUCHINI, CUIL N° 23-14369579-4, no usufructuó días de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares concedida por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 4/23.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG